

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 11 AGO 2021

VISTO la Nota N° 17/21 Letra: (Sec. Com. N° 8) D.C. remitida por el Presidente de la Comisión N° 8 de Parlamento Patagónico, Mercosur, Integración Regional y Asuntos Internacionales Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia, la "Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico" durante los días 16, 17 y 18 de agosto del corriente año.

Que por lo expuesto en el párrafo precedente y debido a la gran importancia del evento, quien suscribe accedió a autorizar la afectación del personal que se desempeña en las áreas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución, a fin de brindar colaboración con las tareas encomendadas por los coordinadores que serán la Subdirectora de Comisiones Sra. Gilda RASCLARD y el Director de Ceremonial y Protocolo Sr. Romualdo ZALAZAR.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:


**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AFECTAR a los agentes que se desempeñan en las áreas detalladas en el Anexo I de la presente, para prestar colaboración en la organización de la "Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico", a realizarse en el Hotel Las Hayas de la ciudad de Ushuaia, durante los días 16, 17 y 18 de Agosto del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de la Comisión N° 8 Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Legislativa y Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0391/21


Damian Alberto LOFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo

ANEXO I

- **Dirección de Prensa y Difusión Institucional**
- **Dirección de Ceremonial y Protocolo**
- **Dirección de Tecnología**
- **Dirección de Intendencia**
- **Dirección de Comisiones**
- **Dirección de Asistencia Técnica y Parlamentaria**
- **Dirección de Imprenta**
- **Dirección de Taquigrafía**

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 0391/21


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo